

ASOCIACIÓN AD LOS MOLINOS

Guía para Mujeres Migrantes

Víctimas de Violencia de Género

¿Que es la violencia de género?



Violencia psicológica

Te insulta, te desprecia, te amenaza, te ridiculiza, etc...



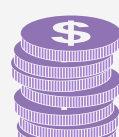
Violencia física

Te empuja, te da patadas, te escupe, te da bofetadas, etc...



Violencia ambiental

Rompa o lanza objetos, destruye aquello que tiene valor para ti, etc...



Violencia económica

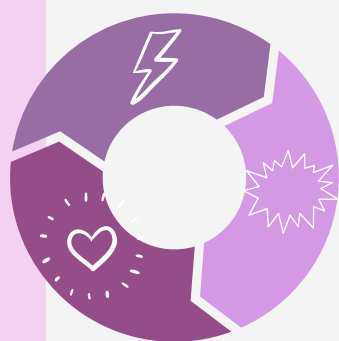
Te esconde el dinero, controla tus gastos, etc...



Violencia sexual

Te fuerza a mantener contactos sexuales no deseados.

¿Como evoluciona la violencia de género?



Fase de Tensión

Tu agresor acumula gradualmente la tensión. Se producen cambios de humor repentinos y formas más sutiles de violencia, como humillaciones, chantaje emocional, etc.

Fase de Agresión

Tu agresor se arrepiente, te pide perdón, y utiliza excusas para explicar su comportamiento. Expresa una verdadera voluntad de cambio pero tarde o temprano el ciclo se reanuda.

Fase luna de miel

Se produce un estallido de la violencia, mediante agresiones físicas y sexuales, maltrato psicológico, etc. Nada que digas o hagas puede calmar a tu agresor.

Consecuencias

Psicológicas

Ansiedad, miedo, depresión, insomnio, trastornos alimenticios, sentimientos de culpa, nerviosismo, síndrome de estrés post-traumático, etc.

Físicas

Palpitaciones, dolores de cabeza y musculares, enfermedades cardiovasculares, cansancio, traumatismos, lesiones físicas graves, etc.

Sociales

Pérdida de vínculo con amistades y familiares, pérdida de apoyos que puedan ayudar a salir de la situación de violencia, dificultades económicas.

Tus derechos

Si te encuentras en situación irregular y denuncias una situación de violencia de género no se iniciará un procedimiento administrativo sancionador.

Si tienes la residencia en condición de familiar de ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea puedes conservar el derecho de residencia cuando exista una orden de protección a tu favor .

Si estás reagrupada con tu cónyuge o pareja y se dicta una orden de protección a tu favor puedes obtener una autorización de residencia y trabajo independiente, con una duración de 5 años.

Si existe un temor fundado a ser perseguida por motivos de género, se reconocerá el estatuto de refugiada a la mujer que se encuentre por esta razón fuera de su país de origen y no pueda acogerse a la protección de dicho país.



Donde Acudir



012 Mujer: Telefono de la Comunidad de Madrid. Información sobre recursos en en español, inglés, francés y rumano.

016: Información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata. Ofrecen atención telefónica, online y por WhatsApp en 53 idiomas las 24 horas del día.

112: Llamar en caso de emergencia, si te encuentras en una situación de peligro para poner en marcha la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la atención sanitaria urgente.

091: Teléfono de Policia Nacional.

Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género: Ofrece atención e intervención social, tratamiento psicológico individual, asesoramiento jurídico, acceso a otros recursos. Es necesario disponer de medidas judiciales de protección. Ofrecen un servicio de atención telefónica para mujeres no hispanoparlantes

Servicio dirigido a mujeres víctimas de violencia de género: Acogida y atención inmediata de emergencias, protección, alojamiento y cobertura de necesidades básicas más urgentes, atención social, psicológica, y socioeducativa, asesoramiento jurídico, acceso a Centros de Emergencia y derivación a Casas de Acogida.

No es necesario disponer de medidas judiciales de protección. Ofrecen un servicio de atención telefónica para mujeres no hispanoparlantes.

